

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 35412 ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en este Juzgado se siguen autos de concurso voluntario abreviado número 407/2012-F, y número de Identificación General del procedimiento (N.I.G.) 50297 47 1 2012 0000217, en el cual se ha dictado en fecha de 24 de septiembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario de la Compañía Mercantil "Grupo 92 de Alimentación, S.L.", con CIF número B50519420, domiciliada en Zuera (Zaragoza), calle James Watt, 25-27-29.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la mercantil concursada, mediante autorización o conformidad de la administración concursal.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que en el plazo de quince días comuniquen por escrito la existencia de sus créditos directamente a la administración concursal designada, la sociedad "Plancontrol Auditores y Consultores SLP", representada por el auditor y Licenciado en Ciencias Económicas, don Jesús Jiménez Hernández, con NIF 72.864.970-G, Dirección postal: Paseo Sagasta, número 43, 4.º izquierda, 50007 Zaragoza; Teléfono. 976-383311; Fax: 976-253163; correo electrónico: [concurso12@plancontrolauditores.com](mailto:concurso12@plancontrolauditores.com)

Dicha comunicación podrá presentarse en el domicilio postal del administrador concursal indicado, o remitirse por correo a dicho domicilio, o efectuarse en su dirección electrónica.

Cuarto.- La comunicación de créditos se efectuará de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, y expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose copia, en forma electrónica en los casos que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o de los documentos relativos al crédito.

Quinto.- Indicar que la concursada deudora ha presentado con su solicitud de concurso Propuesta Anticipada de Convenio como documento número 35, que ha sido admitida a trámite y de la que se ha dado traslado a la Administración Concursal para su evaluación dentro del plazo de diez días desde la presente publicación, pudiendo los acreedores que no se hubieran adherido antes a dicha propuesta, hacerlo hasta cinco días después de la fecha de presentación del Informe de la Administración Concursal, adhesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Secretario Judicial o mediante instrumento público.

Sexto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120070455-1